



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2025-11-0025-0265

Montevideo, 02 SEP. 2025

**VISTO:** las solicitudes de las asociaciones "Asociación de familiares de víctimas de terrorismo. Toda la verdad" y "Asociación Patriótica 14 de abril de 1972 de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democráticas y de la Libertad", para designar miembros alternos en sus respectivas organizaciones, ante la Comisión Especial de la Ley N° 20.193, de 24 de agosto de 2023;-----

**RESULTANDO: I)** que la Comisión Especial depende del Ministerio de Educación y Cultura y está conformada por cinco miembros: un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio del Interior y dos integrantes de las organizaciones más representativas de los beneficiarios de la referida Ley, designados por el Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 6 de la Ley N° 20.193, de 24 de agosto de 2023;-----

**II)** que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de junio de 2024, se designó a los señores Diego Mauricio Burgueño Rebufello por la "Asociación de familiares de víctimas de terrorismo. Toda la verdad" y Daniel Rogelio García Pintos por la "Asociación Patriótica 14 de abril de 1972 de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democráticas y de la Libertad"; -----

**III)** que para un mejor funcionamiento de la Comisión, las mencionadas asociaciones han propuesto designar como miembros en calidad de alternos a la señora Adriana Helena Braidá López, por la "Asociación de familiares de víctimas de terrorismo. Toda la verdad", y al señor José Valentín Fajardo Oliva, por la "Asociación Patriótica 14 de abril de 1972 de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democráticas y de la Libertad";-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito a lo precedentemente expuesto, corresponde designar como miembros alternos para integrar la Comisión Especial de la Ley N°

20.193, de 24 de agosto de 2023, a la señora Adriana Helena Braidá López por la "Asociación de familiares de víctimas de terrorismo. Toda la verdad", y al señor José Valentín Fajardo Oliva, por la "Asociación Patriótica 14 de abril de 1972 de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democráticas y de la Libertad";-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 20.193, de 24 de agosto de 2023 y el Decreto N° 67/024, de 28 de febrero de 2024; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnanse como delegados de la Comisión Especial, creada por la Ley N° 20.193, de 24 de agosto de 2023 y el Decreto N° 67/024, de 28 de febrero de 2024, en representación de la "Asociación de familiares de víctimas de terrorismo. Toda la verdad", a la señora Adriana Helena Braidá López, titular de la cédula de identidad número 1.820.791-7, en calidad de alterna y por la "Asociación Patriótica 14 de abril de 1972 de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democráticas y de la Libertad", al señor José Valentín Fajardo Oliva, titular de la cédula de identidad número 1.040.789-4, en calidad de alterno.-----

**2do.-** Comuníquese a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio del Interior.-----

**3ro.-** Pase a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a las personas designadas y demás efectos que puedan corresponder.-----

**4to.-** Fecho, pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura para su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado.-----

**5to.-** Cumplido, archívese.-----

  
**GABRIELA VERDE**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA